



ACUERDO No. CSJCAUA17-342
Miércoles, 26 de julio de 2017

"Por medio del cual se formula ante la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 04"

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Citador Grado 04 de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **CITADOR GRADO 04**, así:

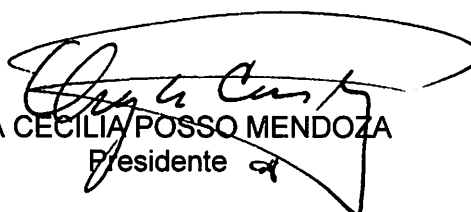
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
1	76313622	MONCAYO DORADO PABLO EMILIO	CALLE 12A No. 9-67	3113294305- 8366305	POPAYAN	pablomoncayod@gmail.com	614,32
2	10302786	ALEGRIA MERA JUAN CARLOS	CALLE 22 No. 11- 71 BARRIO EL DEAN	3128221608	POPAYAN	juca182@hotmail.com	507,82
3	10532687	DUQUE RAMOS ARMANDO	CL 11 No. 7- 82	3165099750 8301021	POPAYAN	aduquer@outlook.com	474,94

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

YFBLL